Mis Auditorías

Nueva Auditoría

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
2	Prestación de servicios de salud	La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	1. Verifique que la EPS cuente con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación. 2. Verifique la disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con capacidad suficiente para recibir la información requerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año. 3. Solicite la relación de los usuarios que se encontraban en trámite de referencia y contrarreferencia en el periodo objeto de auditoría, valide la calidad del dato y cargue la plantilla correspondiente en la plataforma. De la muestra de casos trazadores, verifique: i. Para los casos de referencia: - El tiempo trascurrido desde que se recibió la solicitud de remisión hasta la definición del prestador de servicios de salud receptor, el cual no debe superar: - En urgencias: máximo dos (2) horas. - En atención prioritaria: máximo doce (12) horas. - En servicios electivos o programables: máximo cinco (5) días calendario. - La garantía de la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario de acuerdo con la clasificación triage, criterio médico y disposiciones normativas al respecto. ii. Para los casos de contrarreferencia: Si realizó la gestión correspondiente.	1. La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación y disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente y garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario. 2. La EPS NO cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y/o mecanismos de coordinación, y/o disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, y/o evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente, y/o no garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario.	Artículos 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (numeral 4) del Decreto 780 de 2016; y Artículos 6 (numeral 6.3), 8 (numerales 8.2 y 8.3) 9, 10, 11, 12 y 16 (numeral 16.1) de la Resolución 2335 de 2023; Resolución 497 de 2021 (criterio 3 del grupo VIII); Artículo 7 (numeral 7.3) de la Resolución 5596 de 2015; la que modifique o sustituya. Lo anterior en congruencia con las responsabilidades establecidas en el Decreto 441 de 2022, en lo relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud, específicamente, lo contenido en los Artículos 2.5.3.4.2.2 (numeral 14) y 2.5.3.4.7.5.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación	Desarrollo	○
2	Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales	Desarrollo	○
3	Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia	Muestreo	○

« ‹ 1 › »

Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia

Guardar

Gestión de los trámites de referencia y contrarreferencia

Tipo de Identificación	Identificación del afiliado	Tipo de atención	Clasificación Triage	IPS remisora (Código de habilitación)	Fecha y hora de la solicitud de la remisión	Fecha y hora de definición de la IPS receptora	IPS receptora (Código de habilitación)	Fecha y hora de ingreso a la IPS receptora	Tiempo transcurrido entre solicitud y definición IPS receptora.	Tiempo transcurrido entre solicitud e ingreso a IPS receptora.	Tiempo transcurrido entre la definición e ingreso a IPS receptora.	Operación Sistema de Referencia y Contrarreferencia	Análisis Criterio	
RC	1089749092	Urgencias	Triage III	6600100332	13/03/2025 15:16	19/03/2025 13:52	6300101741	20/03/2025 01:09	5,958333333	6,416666667	0,458333333	Cumple		

Tipo de Identificación	Identificación del afiliado	Tipo de atención	Clasificación Triage	IPS remisora (Código de habilitación)	Fecha y hora de la solicitud de la remisión	Fecha y hora de definición de la IPS receptora	IPS receptora (Código de habilitación)	Fecha y hora de ingreso a la IPS receptora	Tiempo transcurrido entre solicitud y definición IPS receptora.	Tiempo transcurrido entre solicitud e ingreso a IPS receptora.	Tiempo transcurrido entre la definición e ingreso a IPS receptora.	Operación Sistema de Referencia y Contrarreferencia	Análisis Criterio	
CC	42018903	Urgencias	Triage III	6600100332	14/04/2025 14:21	15/04/2025 11:22	6640000716	16/04/2025 11:29	0,875	1,875	1	Cumple		
CC	1088268997	Urgencias	Triage II	6600100332	20/02/2025 18:24	20/02/2025 20:07	6600100762	20/02/2025 21:54	0,083333333	0,166666667	0,083333333	Cumple		

« ‹ 1 › »

Volver

Copyright © 2025 - Superintendencia Nacional de Salud

GOV.CO (https://www.gov.co)

CO COLOMBIA (https://www.colombia.co)

Superintendencia Nacional de Salud

PBX: (57) (1) 744 2000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 | Fax: (57) (1) 744 2000 opción 4

Sede Administrativa

Carrera 68A N°. 24B - 10, Torre 3, Piso 4, 9 y 10
Edificio Plaza Claro, Bogotá D.C.
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Recibo de Correspondencia

Carrera 68A N.º 24B - 10, Torre 3, piso 4
Edificio Plaza Claro, Bogotá D.C.
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Centro de Atención al Ciudadano y Recibo de Correspondencia

Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Facebook (https://www.facebook.com/supersalud) Twitter (https://twitter.com/supersalud)

YouTube (https://www.youtube.com/supersaludcomunica) Instagram (https://www.instagram.com/supersalud/)

GOV.CO (https://www.gov.co)

CO COLOMBIA (https://www.colombia.co)